



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Seccional de Administración Judicial*

Escudo  
20-02-11  
3

**RESOLUCIÓN No.**

2726

“Por medio de la cual se ordenan unos reintegros”.

**LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 103 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 1357 del 01 de febrero del 2007 y acta de posesión del 01 de febrero del 2007, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y,

**CONSIDERANDO:**

Que el(la) Señor(a) BIVIANA INES BARRAZA GOMEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 29.284.273, adeuda al Tesoro Nacional la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.266.648.00), por novedades presentadas de forma extemporánea. ✓

Que el(la) Señor(a) WILLIAM LEITON HOYOS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 87.247.791, adeuda al Tesoro Nacional la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.519.300.00), por incapacidades mayores a ciento ochenta (180) días. ✓

Que el(la) Señor(a) NILSON ARMANDO FILIGRANA VILLEGAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 14.607.201, adeuda al Tesoro Nacional la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$666.673.00), por sueldos y demás emolumentos. ✓

Que el(la) Señor(a) ANA LUCIA MARTINEZ OSORIO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 66.719.870, adeuda al Tesoro Nacional la suma de QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$523.753.00), por novedades de retiro presentadas de forma extemporáneas. ✓

Que el(la) Señor(a) GABRIELA YANKOVICHI NIEVA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 29.974.014, adeuda al Tesoro Nacional la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$122.103.00), por vacaciones y prima de vacaciones liquidadas. ✓

Ok  
cancelado

Que el(la) Señor(a) WILLIAM FERNANDO ABONIA FLOREZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 16.842.468, adeuda al Tesoro Nacional la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.260.289.00), por concepto de prima de navidad y sueldos.

Que por lo anterior, esta Seccional ha efectuado todos los trámites pertinentes para recuperar los dineros adeudados al Tesoro nacional por parte de los empleados y funcionarios judiciales, sin que hasta la fecha exista pronunciamiento alguno por parte de los deudores.

Que como a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, le asiste obligación legal de solicitar la devolución de dineros del Tesoro Nacional, es procedente requerir a los deudores que consignen en la Cuenta Corriente dispuesta para reintegros.

Que en virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENESE el reintegro a favor del Tesoro Nacional de los dineros y conceptos que se describen a continuación, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído:

BIVIANA INES BARRAZA GOMEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 29.284.273, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.266.648.00).

WILLIAM LEITON HOYOS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 87.247.791, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.519.300.00).

NILSON ARMANDO FILIGRANA VILLEGAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 14.607.201, la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$666.673.00).

ANA LUCIA MARTINEZ OSORIO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 66.719.870, la suma de QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$523.753.00).

GABRIELA YANKOVICHI NIEVA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 29.974.014, la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$122.103.00).

WILLIAM FERNANDO ABONIA FLOREZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 16.842.468, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.260.289.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE la presente resolución a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de

3  
4

Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; para los cuales se concede un termino de cinco (5) días siguientes a la notificación entendiéndose de esta forma agotada la vía gubernativa de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Una vez en firme la presente resolución, se remitirá a la Oficina Jurídica - Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, 16 FEB 2012



**CLARA INES RAMIREZ SIERRA**  
Directora Ejecutiva Seccional

Elaboro: VNV  
Revisó: LMDR

